

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 210

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-8861 *Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Conductor perteneciente al grupo 2-3 por el turno de promoción interna.*

Por Orden PRE/184/2020, de 18 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 28 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas de la categoría profesional de Conductor, perteneciente al Grupo 2-3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 14 de septiembre de 2021, (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 76, de 20 de septiembre), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se oferta a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para su solicitud.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo de la categoría profesional Conductor a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Con carácter previo a la incorporación al puesto, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de formalizar el contrato de trabajo en la nueva categoría profesional. Dicha formalización quedará condicionada a la superación del periodo de prueba en los términos previstos en el artículo 24.1 del vigente Convenio Colectivo.

El plazo de toma de posesión del puesto adjudicado será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

TERCERO.- La toma de posesión y la superación del periodo de prueba determinará que el trabajador sea declarado en la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional desde la que ha participado al proceso selectivo.

El trabajador deberá permanecer en la nueva categoría profesional a la que promociona al menos un año a contar desde la formalización del contrato.

CUARTO.- Conforme se dispone en la norma 13.5 de la Convocatoria, el destino adjudicado se considerará de carácter voluntario, no generando derecho al abono de cantidad ninguna en concepto de indemnización por traslado, dietas u otro tipo de indemnización o compensación por cualquier concepto.

Contra la presente Resolución, cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, conforme establecen el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CVE-2021-8861

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 210

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 21 de octubre de 2021.
La consejera de Presidencia,
Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



ANEXO								
CONVOCATORIA	Orden PRE/184/2020, de 18 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria nº 248, de 28 de diciembre).							
CATEGORIA PROFESIONAL	Conductor							
TURNO	Promoción interna							
CONDUCTOR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA								
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Total Complementos	Localidad
***9358**	ZULUAGA GONZALEZ, JOSE ALBERTO	07 17	6840	CONDUCTOR (JP-D, CS-B)	2	3	9361,08	TORRELAVEGA

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional	07	Empleo y Políticas Sociales
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	07 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
05 15	CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales-	09	Educación y Formación Profesional
06	Economía y Hacienda	10	Sanidad
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2021/8861

CVE-2021-8861